



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Arequipa, 30 de Diciembre del 2014

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 1104-2014-GRA/GRS/GR-OAL y demás documentos existentes en el expediente administrativos con Registro 20780.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 1104-2014-GRA/GRS/GR-OAL de fecha 10 de diciembre del 2014 se ha impuesto SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMONESTACIÓN ESCRITA a la TAP YDELSA LUISA DELGADO LUNA, servidora de la Gerencia Regional de Salud, disponiéndose que la Dirección Ejecutiva de Recurso Humanos registre la sanción en el legajo personal de la TAP YDELSA LUISA DELGADO LUNA como DEMERITO, una vez consentida la resolución.

Que de la copia de la solicitud de licencia, así como del descargo efectuado ante el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, el nombre de la sancionada corresponde a: YDELSA **LUCIA** DELGADO LUNA, mas no YDELSA **LUISA** DELGADO LUNA, por lo que se evidencia que se ha incurrido en error material.

Que, el Art. 201.1 del Ley Nº 27444 señala que, *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;* en esa medida corresponde corregir de oficio la Resolución Gerencial Regional Nº 1104-2014-GRA/GRS/GR-OAL en cuanto al nombre de la sancionada.

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444 y con el visto de la Dirección de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR de oficio la Resolución Gerencial Regional Nº 1104-2014-GRA/GRS/GR-OAL de fecha 10 de diciembre del 2014, precisando que el nombre de la sancionada es TAP YDELSA **LUCIA** DELGADO LUNA; quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos agregue la presente resolución a los antecedentes de la Resolución Gerencial Regional Nº 1104-2014-GRA/GRS/GR-OAL.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presenta resolución a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, a la interesada y demás dependencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HRF/MCC



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Hugo Rojas Flores
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud